



20.12.15

0/800

POSTALIA 441165

Escritura Pública número TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES

(36,033)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión del Consejo Fundacional y Protector de la Fundación de Interés Privado denominada FUNDACION FOP, celebrada el día 13 de Noviembre de 2015, mediante la cual se DISUELVE la fundación.

Panamá, 29 de Diciembre de 2015

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciada, NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta - trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - setenta y tres - sesenta y nueve (8-73-69), persona a quien conozco, en su calidad de Agente Residente en Panamá de la fundación de interés privado denominada FUNDACION FOP, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Ficha cuatro-cuatro-tres-dos-uno (44321), Documento Redí uno-ocho-ocho-ocho-cuatro-dos-tres (1888423), Sección Persona Jurídica, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión del Consejo Fundacional y Protector de la Fundación de Interés Privado de la expresada fundación, celebrada el día trece (13) de Noviembre de dos mil quince (2015), mediante la cual se DISUELVE la fundación.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados

Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue la misma ante los testigos instrumentales señores SIMION RODRIGUEZ BONILLA, varón, soltero, con cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200) y GINA VACCARO DE GAUDIANO, mujer, casada, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos diez - dos mil seiscientos veinte (8-210-2620), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y la firma para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden: TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES.



(36,033)

(Fdos.) RAUL EDUARDO VACCARO—SIMION RODRIGUEZ BONILLA—GINA VACCARO DE GAUDIANO —NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO—Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá.

ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO FUNDACIONAL Y PROTECTOR DE LA FUNDACION DE INTERES PRIVADO DENOMINADA FUNDACION FOP

Una reunión de los miembros del Fundador y del Consejo Fundacional de FUNDACION FOP, una Fundación de Interés Privado debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá bajo la Ficha 44321, Documento Redi N° 1888423, se llevó a cabo en las oficinas de la Fundación, el día 13 de Noviembre de 2015, previa convocatoria.

Estuvieron presentes en la reunión, los Fundadores y los miembros del Consejo Fundacional a saber:— JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA, así como por ARCHWOOD MERCANTILE INC., representada en este acto por su Presidente y Representante Legal, BENITO PERALTA CORTEZ.

JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ en su calidad de Fundador Presidió la reunión, y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA, en su calidad de Fundadora actuó como Secretaria y llevó el Acta de la Reunión.

Los miembros del Consejo Fundacional y los Fundadores manifestaron que el objeto de la reunión era el de aprobar la DISOLUCION de la Fundación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Acta Fundacional.

A moción debidamente hecha y sustentada, fue aprobada unánimemente la siguiente resolución:—

SE RESUELVE:

PRIMERO: DISOLVER como en efecto se DISUELVE, a partir de la fecha, la Fundación de Interés Privado denominada FUNDACION FOP y NOMBRAR al Consejo Fundacional como liquidadores de la misma, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Acta Fundacional.-

SEGUNDO: AUTORIZAR, como en efecto se hace, al Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, socio principal de la Firma de Abogados VACCARO & VACCARO, Agente Residente de la Fundación, para que protocolice ante una Notaría Pública, una copia del Acta de la presente reunión del Consejo Fundacional y Fundador y proceda con su inscripción en el Registro Público de Panamá.



2012.15

8/-800

POSTALIA 441165

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada el mismo día.-----

-(Fdos.) JOSE ANTONIO FUROIANI V. --- Fundador-----ANITA OLGA ZAMBRANO G.-----

---Fundadora--- BENITO PERALTA CORTEZ----- Archwood Mercantile Inc.-----Presidente---

---MINUTA REFRENDADA POR:----- (Fdo.) Lic. Raúl Eduardo Vaccaro--- CIP N° 8-73-69-----

=====

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).-----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE DOS (2) PAGINAS-----



Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

DOY FE: Que el documento precedente en dos fojas útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 10 MAY, 2016



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA: 2016.01.13 19:21:50 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yomali Quiros

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 560897/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 30/12/2015 A LAS 02:09 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
FUNDACION FOP.



DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 36033
AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12
FECHA: 29/12/2015
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

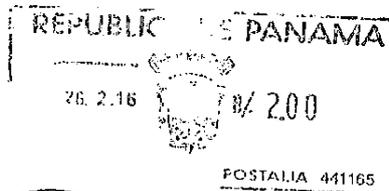
DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
BOLETA DE PAGO 1400689955
IMPORTE CIENTO BALBOAS (B/. 100.00)
FECHA DE PAGO 30/12/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 44321 (U) ASIENTO Nº 2 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 (07:21 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 El presente documento público *Yomali Quiros*
- 3 Ha sido firmado por *Yomali Quiros*
- 4 y está revestido del sello/timbre de: *Registro*

CERTIFICADO 6. el 26 FEB 2016

- 5 EN PANAMÁ
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número: *2016-10893*
- 9 Sello/timbre *2* 10 Firma *Yomali Quiros*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 10 MAY 2016
Diana Sofia Yunes Pinela
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

